



En la Villa de Sitia y Salas Comarcal de ella á veinte y
 ocho dias del mes de Junio de el año del Sello se reunieron
 los D. Ds. Ayuntamiento C. de la misma, para tratar de lo á
 punto concerniente al bien y utilidad de ambas M. M. y el de
 este Pueblo, y asi juntos acordaron lo siguiente.

Langosta

Se ha visto la orden del Sr. Intend. de 18 de este mes por la q.
 pide el Estado enf. se halla la Pestadonia plaza. e Langos-
 ta q. por razon sea presentada en varios puntos de esta
 Jurisd. de q. se dio oportuno parte. El mozo q. se
 citaba, y sitio enf. en este todavia: Prov. Nomada q.
 esta operacion para su extincion, y q. de ocho en ocho
 dias se de conocimiento de lo adelante q. se hagan, lo q. se
 verifico á buelta de correo para dar noticia al Supremo Consejo
 de Castilla, como lo tiene pedido: Vendo conveniencia, á
 cord. q. por la primera noticia q. se dió al Ayuntamiento
 de esta Plaza, trato de hacer, y en efecto se averguo' lo
 punto de la fermentacion, de q. se dio aviso yudibi-
 gnal del Sr. Intend. esperando en el la impunitidad
 y falta de temor q. habia para perseguir este yuete,
 suplicando se le diese resolucion sobre tan ynteressante
 asunto á lo posible: Precediendo: He habiendo sido la contorta
 con generica, recargando la responsabilidad de esta en q. se
 se halla como unico recurso del Voto del Contingente de
 el año del año proximo para q. se atender á este ne-
 gocio tan ynteressante, recurriendo al mismo tiempo á la
 Direccion q. al con una exposicion para el conocimiento de
 esta determinacion para su oportuna aprobacion: He habien-
 do recibida la circular de 30 de Mayo del Sr. Consejo, con

